

BUIN, 03 de Abril de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 831 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N° 06, de fecha 12 de Marzo de 2018, a través del cual el Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Cultura solicita al Sr. Alcalde subvención para la actividad cultural denominada **Fiesta de la Vendimia 2018**, por un monto de \$100.000.000.-.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 633, de fecha 14 de Marzo de 2018, se sanciona el **Acuerdo N° 299** del Concejo Municipal, que aprueba la entrega de subvención municipal a la Corporación Municipal de Cultura, por un monto de \$100.000.000.-, para la actividad cultural denominada Fiesta de la Vendimia 2018.

3.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 03 de Abril de 2018, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que la Corporación Municipal de Cultura tiene rendiciones pendientes, correspondiente a los egresos N° 1-319, 1-609 y 1-631 del año 2018.

4.- El **Certificado de Registro** de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

5.- Los antecedentes entregados por la Corporación Municipal de Cultura que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)**, a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE BUIN, RUT N°**

2.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- La Subvención será destinada a la realización de la actividad cultural denominada Fiesta de la Vendimia 2018.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.



6.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Corporación Municipal de Cultura de Buin.

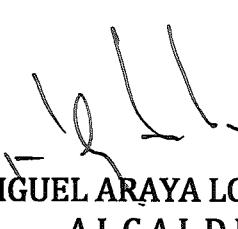
7.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

8.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.005 "Aporte a Corporación Cultural de Buin", Centro de Costo 25.02.18 "Subvenciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. JFF(S). MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU